Página 1 de 5	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS – 2024 – E: 057706 / COMAN- GUTIC – 20.1

Popayán 03 de Octubre 2024

Coronel
JOHN FREDY ZAMBRANO LOPEZ
Comandante Policía Metropolitana de Popayán
Avenida Panamericana 1N-75
Popayán, Cauca

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato No. 90-2-10032-24

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO _X_ **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	03/09/2024	Hasta	03/10/2024

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-046842-MEPOY del 14 de Agosto de 2024, el señor Coronel Luis Ariel reyes contreras obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán (E), nombró como supervisor del contrato al señor al Intendente jefe YEIS ESNEYDER CASTILLO MUÑOZ.

- Mediante comunicación oficial No. GS-2024-057463-MEPOY del 02 de octubre de 2024, el señor Coronel Luis Ariel reyes contreras obrando en calidad de Comandante de la Policía Metropolitana de Popayán (E), nombró como supervisor del contrato al señor al capitán JOHNATAN DEIVY PALMA LUNA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 1

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Contrato No. 90-2-10032-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN INSTALACIÓN CONFIGURACIÓN Y PUESTO EN FUNCIONAMIENTO DE UN SERVIDOR CON PRESTACIONES COMO SERVIDOR DE ARCHIVO PARA LA POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN
Contratista	PRINTDIAMOND
Representante legal	DIEGO SALOMON ROA ROA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$150.000.000,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$150.000.000,00
Plazo de ejecución inicial	Ciento veinte (120) días calendario contados a partir del oficio de inicio del contrato
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**14/08/2024** o hasta agotar presupuesto
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**12/12/2024** o hasta agotar presupuesto
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

En constante comunicación con el proveedor se solicita prever la entrega de los elementos ante el almacén de intendencia de la Policía Metropolitana de Popayán.

Se la da a conocer al contratista que de presentar inconvenientes en la elaboración de la carpa o en cuanto al trasporte es necesario realizar solicitud de prorroga y así lograr con la entrega oportuna de los elementos.

Todo requerimiento por parte del contratista será radicado mediante oficio ante el ordenador del gasto quien da el aval para la modificación al contrato.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
El contratista expedirá las facturas electrónicas conforme a las leyes preexistentes.	(SI)	En el momento no se ha realizo ninguna factura teniendo en cuenta que apenas se coordino con el contratista el cronograma para las visitas técnicas en los sitios para para revisión y mantenimiento de las plantas eléctricas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El informe de supervisión se pasa con valor cero, lo anterior teniendo en cuenta que a la fecha 5/08/2024 del la empresa manifiesta que se encuentra realizando la compra de los elementos que se requieren la policía metropolitana de Popayán.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (50) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (70) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

EL CONTRATANTE se obliga a pagar el valor total del presente contrato en forma parcial, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura Electrónica acompañada de constancia de recibo a satisfacción del servicio objeto del contrato suscrito por el supervisor del contrato, y certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Popayán por parte del supervisor del contrato, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día veinticuatro (24) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 24, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de presupuesto anual mensualizado de caja autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional.

PARÁGRAFO PRIMERO: CUENTA PARA PAGOS: Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en los considerandos, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

PARÁGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá presentar informes de ejecución del contrato mensualmente si este aplica al grupo de contratos de la policía metropolitana de Popayán o en su defecto un informe de ejecución si este es en una solo entrega al momento del trámite de pago.

PARAGRAFO TERCERO: Los pagos se realizarán en (PAGOS PARCIALES) en moneda legal colombiana, para lo cual el supervisor del contrato deberá presentar por escrito a la oficina de contratos antes de terminar el contrato para proceder a realizar el pago.

Si los documentos en referencia son devueltos por la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la POLICIA METROPOLITANA DE POPAYAN, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas o facturas al supervisor del contrato.

NOTA: La factura electrónica deberá ser remitida al correo electrónico siifnacion.facturalelectronica@minhacienda.gov.co y en las observaciones y/o notas de la factura ingresar los siguientes datos #$ 16-01-01-M12 #$; el número de la orden de compra y/o contrato que se genere; correo del supervisor.

NOMBRE BENEFICIARIO: DIEGO SALOMON ROA ROA
NIT: 79567569-1
CUENTA No. 937-00000294
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCOLOMBIA S.A

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	**150.000.000,00**	
Valor total de las entregas		0,00%
Valor total facturado	-	0,00%
Valor facturado pendiente de pago		0,00%
Valor pagado	-	0,00%
Valor pendiente de entrega	**150.000.000,00**	100,00%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
NO APLICA	$ 0	NO APLICA	$ 0	NO APLICA	$ 0	$ 0	$ 0

4.2 **Entrada de Bienes mediante:** Pendiente entrega

5. RECOMENDACIONES

No hay recomendaciones

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _x_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

Capitán JOHNATAN DEIVY PALMA LUNA
Jefe Responsable GUTIC Policía Metropolitana de Popayán
Supervisor contrato No. 90-2-10032-24